



INFORME AUDIENCIA 03 DE MARZO DE 2025 || ACUERDO CONCILIATORIO || RADICADO: 2024-033907 || DTE: OLMER ANDRÉS CORREA - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA || MFJ-C

Desde Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Fecha Lun 3/03/2025 20:02

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Despacho: Superintendencia Financiera

Expediente: 2024-033907

Demandante: Olmer Andrés Correa

Demandado: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y Otros

Comedidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la continuación de la audiencia que se encontraba programada para la fecha, en la cual se presentaron las siguientes actuaciones:

- Instalación de la audiencia
- Fase de conciliación: Una vez agotada la etapa de negociación fuera de grabaciones, las partes llegaron al siguiente acuerdo:
La aseguradora pagará la suma de \$31.497.409 en los siguientes 20 días hábiles, directamente al Banco y automáticamente terminará el contrato de seguro aún cuando el crédito continuaría existiendo. Dicha suma pagada por la aseguradora será abonada al crédito y el resto de la obligación será pagada a cuotas por el demandante hasta su finalización. **Vencimiento del término para pago: 01 de abril de 2025**
- El acuerdo se aprueba por la Delegatura y nos concede término de cinco días - posteriores al vencimiento del término - para aportar el comprobante de pago al expediente digital, con copia a los correos cramirezabogadosociados@gmail.com y Olmerco1@gmail.com

Jonatan: Como sabes, estuve intentando obtener el acta para cargarla de una vez a este informe, pero la página de la SFC sigue caída. Por lo que te ruego, apenas se reestablezca, nos la envíes en línea a este correo para que el área de informes pueda reportarlo a la compañía para pago.

Muchas gracias.
Cordialmente,



Maria Camila Agudelo Ortiz
Gerente Derecho Privado

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 11:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION AUDIENCIA 18 DE FEBRERO DE 2025 || RV: REPORTE AUDIENCIA || SUSTITUCIÓN PODER ||
RADICADO: 2024-033907 || DTE: OLMER ANDRÉS CORREA - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA || MFJ-C

Despacho: Superintendencia Financiera

Expediente: 2024-033907

Demandante: Olmer Andrés Correa

Demandado: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y Otros

Comedidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la continuación de la audiencia que se encontraba programada para la fecha, en la cual se presentaron las siguientes actuaciones:

- Instalación de la audiencia
- Fase de conciliación: Comoquiera que existía una propuesta pendiente de analizarse por parte del banco respecto a la condonación de intereses se retoma la audiencia en ese mismo punto. El apoderado del banco manifiesta en audiencia que el valor total de capital es de \$60.924.000, que el banco solo condonaría un 10% del valor de capital si se hace pago en una sola cuota. La parte demandante indica a los demandantes que si la aseguradora paga la suma de \$31.497.409 como abono a capital y él sigue pagando el resto del crédito sin ningún tipo de condonación pero en varios meses hasta el vencimiento del crédito, estaría dispuesto a terminar el proceso y aceptar la terminación del contrato de seguro. El banco manifiesta que debe presentar esa propuesta al comité y ellos indicarían si aceptan (el representante legal tendría que venir a la audiencia a confirmar que está de acuerdo en terminar el contrato de seguro aún cuando el crédito continuaría existiendo, la aseguradora extinguiría su obligación y terminaría el contrato de seguro con el pago de \$31.497.409)
- Suspensión de proceso: El banco solicita la suspensión del proceso y de la audiencia hasta el 28 de febrero, misma que es coadyuvada por las demás partes
- **Nueva fecha de audiencia:** Se reanudaría la audiencia el **03 de marzo de 2025 a las 9:00am.**

Jonatan: nos puedes ayudar a obtener acta de la diligencia, mil gracias!

CAD: Por favor cargar informe al caso.

Cordialmente,



Maria Camila Agudelo Ortiz

Gerente Derecho Privado

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 10:57

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA 18 DE FEBRERO DE 2025 || RV: REPORTE AUDIENCIA || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2024-033907 || DTE: OLMER ANDRÉS CORREA - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA || MFJ-C

Buenos días Camila

Se modifíco la agenda para el 18 de febrero de 2025 y la siguiente audiencia queda a tu cargo.



Camila Agudelo - BOGOTA - CONTINUACION AUDIENCIA REGLA SEXTA, ART 372 DEL CGP



Mar 18/02/2025, 'de' 10:30 a 11:00



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DEMANDANTE: OLMER ANDRES CORREA MACIAS
DEMANDADO: BBVA VIDA
RAD: 2024033907-003-000
EXP: 2024033907
CASE: N° 23821
COMPAÑIA: BBVA VIDA

Se fijó como fecha el **18 de febrero del 2025 a las 10.30 am**, para continuar con la audiencia del Art. 372 # 6 del CGP

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente;

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de enero de 2025 11:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2024-033907 || DTE: OLMER ANDRÉS CORREA - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA || MFJ-C

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Expongo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia del art. 372 #6 del CGP, precisando lo siguiente:

1. El Despacho no me reconoció personaría jurídica para actuar dentro del presente asunto, ya que el poder es restrictivo y tiene la siguiente anotación "en el presente poder no se otorga facultades para delegar, reasumir, sustituir, ni la de recibir dineros". Bajo dicha circunstancia, Maria Camila Agudelo acudió a la diligencia como apoderada judicial sustituta.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Verificación de las partes
2. Dando lugar a la etapa conciliatoria, se realizó el ofrecimiento autorizado por la compañía, por la suma de \$31.497.409, siendo favorable a los intereses de la parte demandante, sin embargo, la negociación continua pendiente, porque la aceptación del demandante al ofrecimiento realizado, está condicionado a que el Banco BBVA condone los intereses, sin embargo, dicha entidad financiera no tiene ánimo de condonar nada. Pese a ello, el apoderado del Banco BBVA le solicitó al demandante enviar las propuestas de arreglo por escrito, para que las mismas sean analizadas por el comité.

Por anterior, el apoderado del Banco BBVA solicitó la suspensión de la diligencia, con la finalidad de estudiar y analizar las propuestas de conciliación, y en la siguiente audiencia exponer con claridad la postura del Banco frente al asunto.

Se fijó como fecha el **18 de febrero del 2025 a las 10.30 am**, para continuar con la audiencia del Art. 372 # 6 del CGP

- CAD: Por favor cargar a **Case 23821**
- Jonatan: Por favor cargar el acta de la audiencia

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de enero de 2025 15:49

Para: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2024-033907 || DTE: OLMER ANDRÉS CORREA - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA || MFJ-C

Señores:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co
E. S. D.

PROCESO: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICADO: 2024033907
DEMANDANTE: OLMER ANDRES CORREA MACIAS
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., conforme a los documentos que reposan el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments